



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Resolución Rectoral

N° 070-2024-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 22 de abril de 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS:

VISTO, el Expediente N° 1792, recepcionado en fecha 16 de abril de 2024; conteniendo el Oficio N° 852-2024-UNAMAD/R-OPP, recepcionado en fecha 11 de abril de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 101-2022-UNAMAD-CU, de fecha 25 de febrero de 2022, se aprueba la "DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE LIQUIDACION DE PROYECTOS DE INVERSION POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA Y DE OFICIO, EJECUTADOS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS", que establece los procedimientos para la liquidación de Proyectos, ejecutados por la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

Que, con Oficio N° 027-2024-UNAMAD-R-DIGA/UFSYLP, de fecha 12 de febrero de 2024, el Coordinador de la Unidad Funcional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite el expediente de Liquidación Técnica del Proyecto "Mejoramiento del Parque Automotor de la UNAMAD", con CU N° 2114541. El mismo que con Oficio N° 196-2024-UNAMAD/R-DIGA/UEI, de fecha 14 de febrero de 2024 es remitido a la Dirección General de Administración para su revisión y aprobación;

Que, con Informe N° 005-2024-UNAMAD/OPP-UF-ELC, de fecha 28 de febrero de 2024, el Formador de Proyectos de la Unidad Formuladora, emite opinión favorable al expediente de Liquidación Técnica del Proyecto "Mejoramiento del Parque Automotor de la UNAMAD", con CU N° 2114541;

Que, con Informe N° 020-2024-UNAMAD-DIGA-UC/RLGC, de fecha 18 de marzo de 2024, la Conciliadora Financiera, informa que se ha realizado la revisión y levantamiento de observaciones del proyecto "Mejoramiento del parque automotor de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios", con código único N° 2114541, y por ende, remite el auxiliar contable y recomienda que la Unidad Ejecutora de Inversiones realice la revisión del expediente de Liquidación Financiera para su respectiva aprobación en cuanto a la ejecución del gasto del proyecto. El mismo que con Oficio N° 114-2024-UNAMAD/R-DIGA/UC, de fecha 26 de marzo de 2024, es remitido a la Directora General de Administración (adjuntando 01 Auxiliar Contable y 04 Actas de Conciliación Financiera);

Que, con Oficio N° 055-2024-UNAMAD-R-DIGA/UFSLYP, de fecha 12 de abril de 2024, el Coordinador de la Unidad Funcional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite el Informe N° 050-2024-UNAMAD-DIGA-UFSLP-LF-YLC, donde la CPC. Yeny Lezama Cano, informa que se ha culminado con el proceso de Liquidación Técnico Financiero del Proyecto "Mejoramiento del parque automotor de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios", con código único N° 2114541, ejecutado en el año 2010 y 2011, asimismo, informa que el expediente de liquidación financiera ha sido revisado, conciliado y aprobado por la Unidad de Contabilidad con el Informe N° 020-2024-UNAMAD-DIGA-UC/RLGC, por ende, debe ser aprobado mediante acto resolutivo;



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Resolución Rectoral

N° 070-2024-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 22 de abril de 2024

Que para la presente aprobación de la liquidación del proyecto denominado "Mejoramiento del parque automotor de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios", con código único N° 2114541, ejecutado en el año 2010 y 2011, se tiene como sustento el Expediente de Liquidación Financiera, elaborado por la CPC. Yeny Lezama Cano con MAT. 25-551, dicho expediente consta de lo siguiente:

01 Juego Original + 1 CD:
01 Anillado, Liquidación Financiera, 263 folios.

Así mismo, se tiene como sustento del Expediente de Liquidación Técnica, elaborado por el ING. Ze Carlos Mamani Flórez con CIP. 150383, dicho expediente consta de lo siguiente:

01 Juego Original + 1 CD:
01 Anillado, Liquidación Técnica, 67 folios.

Que el expediente de Liquidación Técnico Financiero del Proyecto "Mejoramiento del parque automotor de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios", con código único N° 2114541, ejecutado en el año 2010 y 2011, muestra el procedimiento y el desarrollo, según procedimientos establecidos en la DIRECTIVA DE LIQUIDACIONES VIGENTE, consignando en el mismo las observación, conclusiones y recomendaciones resultado de la verificación efectuada en la ejecución presupuestal y el costo financiero del proyecto que se expresa de la siguiente manera:

1. La Ejecución Presupuestal del Proyecto: "Mejoramiento del parque automotor de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios", con código único N° 2114541, ejecutado en el año 2010 y 2011, considera los gastos ejecutados, consolidando la información de la ejecución presupuestal de las fuentes de financiamiento y la ejecución contable a nivel de específicas se resume de la siguiente manera:

2.1. ANTECEDENTES PRESUPUESTALES

PLIEGO	: 538 UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
PROYECTO	: 2114541 MEJORAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
FUNCION	: 22 EDUCACIÓN
FTE. DE FTO.	: RECURSOS ORDINARIOS
META	: 0024, 0036.
AÑO	: 2010, 2011.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑO	META	ASIGNADO	EJECUTADO	SALDO NO EJECUTADO
RECURSOS ORDINARIOS	2010	0024	350,155.00	343,987.77	6,167.23
RECURSOS ORDINARIOS	2011	0036	722,778.00	722,777.77	0.23
TOTAL			1,072,933.00	1,066,765.54	6,167.46



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Resolución Rectoral

N° 070-2024-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 22 de abril de 2024

1. **Costo Financiero de Proyecto:** "Mejoramiento del parque automotor de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios", con código único N° 2114541, ejecutado en el año 2010 y 2011, en consideración a los deductivos aplicados que se reportan en la liquidación financiera se resumen de la siguiente manera:

2.5 INFORME FINAL VALORIZADO TECNICO VS. FINANCIERO

PLIEGO : 538 UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
PROYECTO : 2114541 MEJORAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
FUNCIÓN : 22 EDUCACIÓN
FTE. FTO : RECURSOS ORDINARIOS
METAS : 0024, 0036.
AÑO : 2010, 2011.

ITEM	DESCRIPCION	PARCIAL	TOTAL
A	VALORIZACIÓN TECNICA DEL PROYECTO		1,026,776.00
	Valorización de Expediente Técnico	8,968.40	
	Valorización de Ejecución de Proyecto	1,011,134.00	
	Valorización de Supervisión de Proyecto	4,387.10	
	Valorización de Liquidación de Proyecto	2,286.50	
B	COSTO FINANCIERO DEL PROYECTO		1,066,765.54
	Costo de Expediente Técnico	0.00	
	Costo de Ejecución del Proyecto	1,066,765.54	
	Costo de Supervisión del Proyecto	0.00	
	Costo de Liquidación del Proyecto	0.00	
DIFERENCIA (A-B)			-39,989.54

RATIO	96.25%
-------	--------

Que, con Oficio N° 852-2024-UNAMAD/R-DIGA, de fecha 16 de abril de 2024, el Director General de Administración, solicita al Rector, se apruebe la Liquidación Técnico Financiero del Proyecto "Mejoramiento del parque automotor de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios", con código único N° 2114541, ejecutado en el año 2010 y 2011;

Que, con Expediente N° 1792, recepcionado en fecha 16 de abril de 2024, el Rector de la UNAMAD, dispone que se emita la resolución rectoral respectiva;

Que, el inciso c) del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Resolución Rectoral

Nº 070-2024-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 22 de abril de 2024

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAMAD y la Resolución N° 001-2024-UNAMAD-AU, de fecha 18 de marzo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR, el Expediente de Liquidación Técnico Financiero del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS", con código único N° 2114541, ejecutado en el año 2010 y 2011, por un importe que asciende a S/. 1, 066 765.54 (Un millón sesenta y seis mil setecientos sesenta y cinco con 54/100 Soles).

ARTICULO 2º: AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, para que, por medio de la Unidad de Contabilidad, efectúe la reclasificación contable, por el importe total consignado en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: AUTORIZAR, a la Unidad Ejecutora de Inversión el REGISTRO DE CIERRE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FORMATO N° 09.

ARTÍCULO 4º: NOTIFÍQUESE, vía correo electrónico, la presente resolución a las oficinas pertinentes para conocimiento y acciones respectivas.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE



C
R
VRA
VRI
OCI
OAJ
DIGA
OPP
U.F. LIQUIDACION PROYECTOS
U. CONTABILIDAD
UEI
JMR/R (e)
RYHP/SG
RBCH/EA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE
MADRE DE DIOS
Dr. Joab Maquera Ramirez
RECTOR (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE
MADRE DE DIOS
Lic. Ricardo Yuri Hermoza Pérez
SECRETARIO GENERAL

